



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 28 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 13509/2022 mediante el cual el Director del Departamento de Geología, Dr. Daniel Sales, solicita la compra correspondiente al Programa de Apoyo-Mejoramiento Institucional para Carreras de Grado (Pro Grado – Ord. Rec. N° 2/2022),

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con equipos de computación y cañón proyector para mejorar las prestaciones académica de los estudiantes de la carrera de Geología, que serán instalados en aulas laboratorio del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que el Vice Decano de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el Grupo Presupuestario 1131.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 173/2022 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso “d” del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL VICE DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

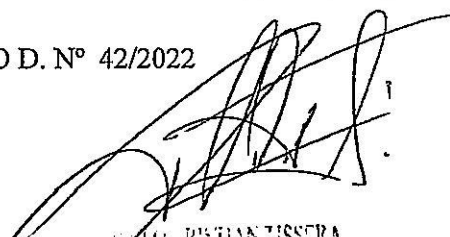
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 9 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 173/2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 173/2022 con fecha de apertura el día 4 de octubre del 2022, a las 11,30 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos seiscientos ochenta mil (\$ 680.000,00) deberá imputarse con cargo a Grupo Presupuestario 1131.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 42/2022


Cristian TISSERA
Vice Decano Administrativo
FCFMyN - UNSL


Ing. Alfredo F. DEBATTISTA
Vicedecano
FCFMyN - UNSL
a/c Decanato
RD N° 42/22